



**Asociacionismo, catolicismo y género.
Córdoba, finales del siglo XIX, primeras
décadas del siglo XX**

[Gardenia Vidal]

Asociacionismo, catolicismo y género. Córdoba, finales del siglo XIX, primeras décadas del siglo XX

Associationism, Catholicism and Gender. Cordoba in the Late Nineteenth Century and Early Twentieth Century

GARDENIA VIDAL

Resumen

A través del análisis de tres asociaciones católicas de Córdoba que incluyen a hombres y mujeres, este artículo interrelaciona conceptos extraídos de bibliografía feminista con la praxis desarrollada por estas mujeres entre finales del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX. La noción de “ciudadanía social” utilizado por Mary Nash guía el artículo, aunque de modo subyacente en gran parte del mismo. Con todo, la investigación también me permite incorporar otras ideas respecto de las actividades llevadas a cabo por las mujeres en el espacio público como es el de “ciudadanía política acotada” aun antes de 1912.

Palabras clave: mujeres – catolicismo, asociacionismo – ciudadanía social – espacio público

Abstract

This article deals with three catholic associations of Córdoba, Argentina, during the end of Nineteenth Century and the first decades of the Twentieth. These associations are constituted by men and women. My main goal is to examine the role developed by these women in the public space using principally Mary Nash’s “social citizenship” category. On the other hand, during the research another idea appears such as “restricted political citizenship” even before 1912.

Key words: women – Catholicism – associations – social citizenship – public space



Recibido con pedido de publicación el 22 de junio de 2013

Aceptado para su publicación el 18 de octubre de 2013

Versión definitiva recibida el 18 de noviembre de 2013

Gardenia Vidal, profesora e investigadora, Centro de Investigaciones Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina; e-mail: gardeniavidal13@gmail.com

Una versión preliminar de este trabajo con el título de “El rol de las mujeres en los Círculos de Obreros. Una mirada comparada entre Rosario y Córdoba, 1900-1930” fue presentada en el XXXI Congreso *Latin American Studies Association* (LASA) 2013. Agradezco los comentarios de Joel Horowitz en dicha oportunidad.

Introducción

Como sabemos, la reconstrucción de la historia de las mujeres en especial desde la década del setenta del siglo pasado ha significado no solo el retorno a la visibilidad de ese sujeto históricamente olvidado, sino la elaboración y puesta en práctica de interpretaciones y metodologías innovadoras. Si bien en esos años, se utilizaron planteos metodológicos bastante rígidos en los que la mujer aparecía esencialmente como víctima de una sociedad patriarcal, la continuidad de los estudios complejizaron y relativizaron esas miradas esquemáticas. Se formularon propuestas de interpretación alternativas preocupadas por situar la experiencia histórica de las mujeres en la confluencia e interacción en el espacio público de la política y el trabajo así como el ámbito doméstico. De este modo, el pasado de las mujeres se interpreta como un proceso complejo que relaciona su experiencia específica con su entorno social, cultural, político y económico.¹

A esta altura de las investigaciones, sabemos que la dualidad público/privado por ejemplo ya no es posible sostenerla con evidencias, tampoco el supuesto de que los grupos que más apoyaron la actividad femenina en el espacio público hayan provenido solo de la izquierda o el liberalismo y menos aún pensar en el rol de víctima pasiva con el que se identificaba a la mujer. Ciertamente que nadie desconoce el poder de una sociedad patriarcal que limitaba fuertemente sus acciones, pero ello no implica que las mujeres no implementaran prácticas, actitudes, relaciones, etc. que permitieran su desarrollo individual y colectivo en el espacio público, aunque sus actividades no se identificaran necesariamente con el reclamo de los derechos políticos.

El desarrollo de las investigaciones sobre la Iglesia y el asociacionismo católico han contribuido a enriquecer nuestro conocimiento sobre la labor de las instituciones religiosas, lo cual ofrece un marco contextual importante para examinar la contribución de las mujeres en ese ámbito. Asimismo, la consolidación de la categoría de “género” como elemento de análisis histórico y la distinción establecida entre el feminismo de la igualdad y el de la diferencia² han llevado a los estudiosos a examinar las diversas formas mediante las cuales las mujeres contribuyeron a luchar por sus intereses y lograr así una mayor presencia pública, aunque no partieran de presupuestos y aspiraciones

¹ NASH, Mary Rojas, *las mujeres republicanas en la Guerra Civil*, Arden Press, Denver, 1995, pp.

² Al respecto consultar SEGURA GRAIÑO, Cristina “Recepción y evolución de la historia de las mujeres. Introducción y desarrollo en relación a la historia de España”, en *Vasconia*, Donostia: Sociedad de Estudios Vascos, 2006, pp.13-30.

igualitarias. Las mujeres católicas manejaban argumentos que se originaban en la diferencia, por lo que configuraron un feminismo de tipo relacional y social.³

En occidente a fines del siglo XIX y comienzos del XX, la representación cultural dominante de las mujeres se basaba en el discurso de la domesticidad que evocaba el prototipo femenino de la “perfecta casada”. Conforme a este modelo, las mujeres tenían que ser sumisas, dedicarse a sus hijos, maridos o padres y desempeñar eficazmente la función de administradora de la casa. Función, que en sí misma, no era para nada baladí, puesto que implicaba bregar con la “célula básica” de la sociedad capitalista, de allí que ese discurso restrictivo al ámbito doméstico era, de alguna manera, paradójico si se considera el rol vital que desempeñaba la mujer para reproducir el orden establecido.⁴ A esta concepción de absoluta subordinación del papel femenino se le agrega, paulatinamente, la noción pseudo científica de la complementariedad de los sexos, que señala que las mujeres no eran inferiores a los hombres, sino simplemente distintas. No por ello la ocupación principal de madres y esposas se transforma, pero denota un cambio del reconocimiento de su situación en la sociedad.⁵

En referencia a Córdoba, las indagaciones sobre la representación femenina en el imaginario social de la época son casi inexistentes, no obstante las fuentes permiten inferir que la figura de la “perfecta casada” y la de diferenciación de los sexos por cuestiones biofisiológicas se mezclaban en proporciones diferentes, que por el momento no estoy en condición de justipreciar. Es probable que los sectores clericales se identificaran con ambas miradas, enfatizando en más de una oportunidad la primera.⁶

Con todo, esta construcción del rol femenino no se tradujo en la retracción de la mujer al ámbito privado. La modernidad y el proceso de laicización percibidos por los católicos a fines del siglo XIX, derivaron en que las más altas jerarquías de la iglesia emitieran resoluciones de defensa de la doctrina católica, a la vez que buscaban adaptarse a las nuevas circunstancias impuestas por el racionalismo desde una perspectiva clasista y de género. El

³ OFFEN, Karen “Liberty, Equality and Justice for Women: The Theory and Practice of Feminism in Nineteenth Century Europe”, en BRIDENTHAL, Renate - KOONZ, Claudia y STUART, Susan (eds.) *Becoming Visible: Women in European History*, Houghton Mifflin Company, Boston, 1987, pp.335-362.

⁴ NASH, Mary Rojas, *Las mujeres...*, cit. p. 25; OFFEN, Karen “Liberty, Equality...”, cit.

⁵ NASH, Mary Rojas, *Las mujeres...*, cit. pp. 25-31.

⁶ Eraso establece una diferenciación entre la postura de las dirigentes de la Sociedad de San Vicente de Paul, llamativamente proclive a apoyar y asistir a las madres solteras o viudas y la jerarquía eclesiástica local, defensora del modelo de la “perfecta casada”. ERASO, Yolanda “Maternalismo, religión y asistencia: La Sociedad de Señoras de San Vicente de Paul en Córdoba, Argentina”, en ERASO, Yolanda (comp.) *Mujeres y asistencia social en Latinoamérica, siglos XIX y XX. Argentina, Colombia, México, Perú y Uruguay*, Alción Ed., Córdoba, 2009, pp.213-221.

Concilio Vaticano I y, posteriormente, la encíclica *Rerum Novarum* constituyen los documentos que primero abordan la cuestión políticamente.⁷ De este modo, el asociacionismo católico se convirtió en uno de los instrumentos más importantes para canalizar gradualmente esas problemáticas.

En el presente trabajo mi objetivo es, a través del análisis del asociacionismo católico de Córdoba desde fines del siglo XIX y durante las primeras décadas del XX reconocer el rol de la mujer en esta empresa colectiva años antes de que la Acción Católica Argentina institucionalizara definitivamente sus actividades en ramas específicas.⁸ Hecho que demuestra la clara trascendencia social y política (aunque sin derecho a voto) que se le otorgó a la mujer como sujeto activo en el proceso de conformación de la “nación católica”. Igualmente, me detengo a observar el grado y el tipo de ciudadanía que las mujeres, tanto de la élite como de los sectores populares, pudieron desplegar en el interior de esas instituciones. Es decir, el tema es abordado desde una perspectiva institucional, sin embargo no se me escapa el impacto que esta participación tuvo en la vida cotidiana y en la configuración de la cultura política católica.⁹ Durante estos años nos encontramos ante una intervención progresiva de las mujeres en este tipo de asociaciones, que si bien está lejos de equipararse al nivel de participación masculina no se debe subvalorar en el proceso de transformación del proyecto católico y de la apreciación de las mujeres como actores en el espacio público. Del mismo modo, la aceptación de este proceso por los varones está lejos de ser homogénea; en general se puede decir que es gradual y dispar. Analizar además la participación pública femenina, pese a su exclusión del derecho al sufragio, permite conocer con cierto detalle el modo mediante el cual las mujeres católicas, al intervenir en la vida pública, fueron construyendo su

⁷ La encíclica si bien se refiere escasamente a las mujeres de manera expresa, debe de haber incluido entre los trabajadores a las mujeres, dada la situación objetiva del trabajo remunerado que ellas ejercían. De todos modos no deja de reiterar la diferencia “natural” entre los hombres y las mujeres y, por ende, la imposibilidad de realizar trabajos iguales. Así dice: “[H]ay determinados trabajos impropios de la mujer, preparada por la naturaleza para las labores domésticas que, (...) protegen grandemente el decoro propio de la mujer, de otra responden naturalmente [como es la] educación de los hijos y al bienestar del hogar” <http://multimedios.org/docs/d000382/> (consulta 2 de abril de 2013).

⁸ Años antes, en 1919, la Unión Popular Católica Argentina ya había intentado llevar a la práctica esta diferenciación por sectores: mujeres, jóvenes y hombres adultos.

⁹ Según Blasco, el concepto de cultura política para interpretar el movimiento católico es pertinente, puesto que posibilita el análisis de las explicaciones del mundo constituidas por una narración, un diagnóstico de la realidad, un remedio propuesto y una definición de lo “nuestro” y del adversario; y no menos importante, una identidad colectiva que edificada sobre dichas visiones de la realidad, fundamentó la acción de sus miembros, BLASCO, Inmaculada “ ‘Sí, los hombres se van’: Discurso de género y construcción de identidades políticas en el movimiento católico”, cita 4, p. 2, www.ahstcon.org/docs/.../inmaculada_blasco_herranz_taller07.pdf (consulta 24 de noviembre de 2012).

identificación política, aunque no reconocieran que estuvieran actuando en ese campo.¹⁰

Las tres asociaciones a las que apelo –Asociación Católica Artesanos de San José (AASJ), Sociedad Católica Popular Italiana (SCPI) y Círculo de Obreros de Córdoba, (COC)– surgieron en un lapso que va desde fines del siglo XIX (1882) hasta el inicio del segundo decenio del siglo XX (1911).¹¹ O sea que se trata de instituciones nacidas desde antes de la Encíclica *Rerum Novarum* hasta 1911, año en que la “amenaza social” de las ideologías foráneas no se advertía en Córdoba, más allá de la existencia de un intrascendente partido socialista que intentaba influir en la creación y organización de algunos gremios. Por consiguiente, ese proceso asociativo era de carácter político eminentemente preventivo. A pesar de sus identificaciones particulares, estas asociaciones tenían un propósito básico: atraer a los trabajadores a través del asistencialismo, la recreación y, por supuesto, los valores católicos a fin de convertirse en una alternativa a las doctrinas encarnadas por el socialismo, el anarquismo y el mismo liberalismo.¹² Desde otra mirada se puede decir en particular respecto de las mujeres que este proceso refleja la intencionalidad de la iglesia de convertirse en un proyecto político específico –si bien en construcción– y no meramente preventivo, que comprendía entre otras cuestiones la inclusión de las mujeres en el espacio público.

Las dos primeras asociaciones son de origen relativamente local,¹³ en tanto el Círculo es una organización de carácter nacional, razón por la cual me permite realizar algunas aproximaciones comparativas con el rol de las mujeres desempeñado en otra institución similar: el Círculo Obrero de Rosario (COR).

¹⁰ SALOMON CHÉLIZ, María Pilar “Laicismo, género y religión. Perspectivas historiográficas”, en *Ayer* núm. 61, Asociación de Historia Contemporánea, Madrid, 2006, p. 294.

¹¹ Las fuentes utilizadas son los estatutos y reglamentos respectivos, las actas de sesiones regulares, las asambleas ordinarias y extraordinarias y el diario católico *Los Principios* (LP). Pese a que no se me escapa que todos estos datos son mediados por el discurso de los socios y redactores varones, son los documentos que por el momento me pueden ayudar a reconstruir la actividad femenina, puesto que todavía no he encontrado documentación pertinente escrita por mujeres para este periodo.

¹² Cabe señalar que el papa Pío X (1903-1914) incentivó la participación de las mujeres en el catolicismo social (ARCE PINEDO, Rebeca “De la *mujer* social a la *mujer* azul: la reconstrucción de la feminidad por las derechas españolas durante el primer tercio del siglo XX”, en *Ayer* núm. 57, Asociación de Historia Contemporánea, Madrid, 2005, p. 258), actitud que mantuvo su sucesor Benedicto XV (1914-1922) (BLASCO, Inmaculada “Ciudadanía y militancia católica femenina en la España de los años veinte” en *Ayer*, núm. 57, Asociación de Historia Contemporánea, Madrid, 2005, p. 229). De todos modos, hasta ahora no conozco la posible influencia de la política de estos papas hacia la organización de las mujeres en Argentina.

¹³ Digo “relativamente local” puesto que la SCPI, se instituyó a imagen y semejanza de su par porteña, creada un año antes.

Conviene señalar que la presencia femenina en el espacio público de Córdoba de manera formal o informal¹⁴ se produjo claramente desde fines del siglo XIX.¹⁵ Es decir, pese al discurso que enfatizaba que el lugar de la mujer era el hogar para cumplir el papel de buena madre y esposa, los ámbitos privados y públicos no estuvieron separados para la mujer católica.¹⁶

A fines del siglo XIX y durante los primeros decenios del XX, la ciudad de Córdoba, si bien manifestaba claros rasgos de modernización, todavía reflejaba una marcada influencia de su pasado colonial y fuertemente católico. Se trataba de una población que, conforme el censo nacional de 1914, no superaba los 135.000 habitantes y el porcentaje de inmigrantes era bajo (aproximadamente el 10%) comparado con otras ciudades del Litoral. Según Waldo Ansaldi,¹⁷ el desarrollo fabril iniciado en las últimas décadas del siglo XIX se estanca en ese año y en consecuencia presenciamos mayoritariamente talleres pequeños con escaso número de obreros, artesanos independientes (en su mayoría inmigrantes), trabajadores agrícolas que laboran en las quintas cercanas del centro de la ciudad; y sobre todo se advierte un alto porcentaje de la población, cuya situación muta constantemente entre un empleo precario y el desempleo. La precariedad y escasez de viviendas es un mal que se incrementa con la llegada de nuevos habitantes ya sea de ultramar o del norte provincial y con ello las enfermedades endémicas. La intervención del Estado para contener la pobreza y la indigencia es muy limitada. De allí que las asociaciones civiles, especialmente dirigidas por sectores católicos, pero también por los partidos políticos y otras seculares,¹⁸ se convierten en las principales instituciones que aportan algo de alivio a tanta miseria.

¹⁴ Las categorías de participación formal o informal en el espacio público fueron referidos por primera vez por AGULHON, Maurice *Historia Vagabunda*, Instituto Mora y Araujo, México, 1994 [1988] pp. 55-84. Para el caso específico de género consultar SALOMON CHÉLIZ, María del Pilar "Laicismo, género...", cit., p. 306.

¹⁵ Las matronas católicas salieron a la calle junto con los hombres para exigir la renuncia del gobernador Marcos Juárez luego de la renuncia de su hermano, el presidente Juárez Celman, y apoyar la Unión Cívica; antes habían acompañado a las mujeres del barrio La Toma (habitado por sectores populares y pobres) y a sus habitantes en general, cuando la especulación sobre la tierra amenazaba con desplazarlos de sus residencias. Más adelante, tampoco dudaron en encolumnarse tras la convocatoria de las autoridades eclesiásticas locales para oponerse a la Reforma Universitaria en un Congreso Diocesano multitudinario. Estos son solo algunos ejemplos de su participación en el ámbito público.

¹⁶ Sobre la discusión de la separación de las esferas pública y privada para las mujeres consultar, entre otros autores, BLASCO, Inmaculada "Sí, los hombres se van'...", cit. y SALOMON CHÉLIZ, María Pilar "Laicismo, género...", cit. En estos trabajos las autoras historizan ese concepto de diferenciación de espacios femeninos y concluyen relativizando esa división tan categórica.

¹⁷ ANSALDI, Waldo *Industrialización y urbanización en Córdoba, 1880-1914*, Tesis doctoral, FFyH, Universidad Nacional de Córdoba, 1993, T: 1.

¹⁸ Los partidos políticos comienzan a desarrollar una actividad asistencialista cada vez más notable desde 1912, pero por el momento no conozco el probable accionar de las mujeres en la

El artículo se estructura de la siguiente manera: en un primer plano se reconstruye cada una de las asociaciones y el papel que desempeñaron las mujeres en ellas. Posteriormente y a modo de síntesis, realizaré una comparación de su accionar entre las tres instituciones a fin de enfatizar la actividad femenina, que gozó de cierta autonomía pese al pesado marco patriarcal que la circunscribía.

Asociación Católica de Artesanos de San José

Las Josefinas surgieron en 1882, cinco años después de la creación de la AASJ de los jesuitas. Conforme señalaba uno de los socios protectores, Luis Santillán Vélez, la asociación se había instituido como una cofradía¹⁹ –al estilo de tantas otras que todavía se encontraban en Córdoba en las primeras décadas del siglo XX– con el objeto de desarrollar prácticas religiosas. Se componía de “señoras distinguidas de nuestra alta sociedad, de personas de la clase media y obreras tan morales como laboriosas y de pobres que viven desparramadas por los suburbios”. Las mujeres de la élite eran quienes dirigían y administraban el dinero; según la prensa se encargaban de distribuir personalmente los subsidios a las socias enfermas, conducta que las convertía en “heroicas” y por tanto cumplían una misión “muy sacrificada”, pero que desarrollaban “con gran placer”.²⁰ Estas mujeres se reunían semanalmente “a la sombra del templo” para

misma. Igualmente, estudios recientes sobre el partido comunista de Córdoba demuestran la existencia de militantes y dirigentes femeninas en el mismo: ZANDRINO, Estefanía “El partido comunista de Córdoba (1918-1930): origen, organización, dirigencia, relación con el mundo del trabajo y estilos de sociabilidad”, Tesis de licenciatura, FFyH, UNC, 2013; en proceso de evaluación. Sobre asociaciones de mujeres no católicas, los trabajos relativos a Córdoba para esta etapa son casi inexistentes. Según algunos datos, en la década del veinte la presencia femenina en otras organizaciones comienza a hacerse visible: por ejemplo en los clubes de fútbol. Después de algunas décadas de su creación en ese periodo comienzan a sumarse como socias convirtiéndose, principalmente en integrantes de las comisiones de fiestas. Dato que por otra parte coincide con el proceso de transformación de los clubes de fútbol a clubes sociales y deportivos en general. Recién en los años treinta se formarán equipos de fútbol, basquetbol, tenis, exclusivamente femeninos y también la actividad de la mujer desde estos espacios se extiende a acciones benéficas. Agradezco estos datos a Franco Damián Reyna, quien está completando su tesis de doctorado sobre el origen y desarrollo de los clubes de Córdoba durante la primera mitad del siglo XX, bajo la dirección de la Dra. Beatriz Moreyra.

¹⁹ Las cofradía o hermandades como también se las denominaba durante la colonia eran asociaciones de fieles que tenían objetivos diversos, fundamentalmente, religiosos y espirituales. Aunque algunas también se preocupaban por aspectos del bienestar material de sus integrantes como la ayuda mutua consistente en asistencia a los hermanos huérfanos, los enfermos, los difuntos pobres, etc. (DI STEFANO, Roberto - SABATO, Hilda - ROMERO, Luis Alberto - MORENO, José Luis *De las cofradías a las organizaciones de la sociedad civil. Historia de la iniciativa asociativa en Argentina*, Edilab Ed., Buenos Aires, 2002, pp. 33-41).

²⁰ *Los Principios*, 25 de junio de 1904.

escuchar las “instrucciones del Director y para recibir mensualmente los “Santos Sacramentos”.²¹

Si bien la rama masculina se modifica en una asociación con rasgos modernos, aproximadamente en 1905 (desarrollo de la actividad mutualista; organización interna más compleja, elección de algunas autoridades por los socios), la femenina se sigue comportando esencialmente como una congregación, estimulando los rituales católicos entre sus socias y algunos actos de caridad. Sin embargo, unos años después y particularmente como consecuencia de la decisión de solicitar la personería jurídica, la AASJ elabora los nuevos estatutos y reglamentos (1912) en los que se reconoce a las mujeres ahora desde una perspectiva jurídica, situación que les permite obtener una serie de beneficios similares a la de los socios. Es probable que el Art. 1° haya sido elaborado pensando en los hombres, de todos modos, las mujeres quedaban incluidas en el mismo. Dicho artículo dice: “[La AASJ] Dirigirá sus esfuerzos a mantener vivo el espíritu católico en el individuo, con una vida morigerada y laboriosa; en la familia, con el exacto cumplimiento de los deberes domésticos respectivos a cada uno, y en la sociedad, con el buen ejemplo y fiel cumplimiento de sus obligaciones como católico y ciudadano.”

Es claro que estas expresiones van más allá de contemplar a las socias como personas, cuyo rol debe ser desempeñado solo en el ámbito privado. Aquí se menciona la necesidad de participar en la sociedad o sea en el espacio público, y además se señala la categoría de “individuo”. Discurso que nos aleja de la interpretación relativa a la separación de las esferas para el desarrollo de las actividades masculina y femenina.

El Art. 10 inciso g) confirma la posibilidad de las mujeres de convertirse en socias activas y protectoras y establece que “todos los derechos enumerados” corresponden “a los padres, hijos y esposa del socio, siempre que por razones especiales no hayan podido ser socios”. ¿Cuáles eran esos derechos? Acorde a los estatutos, se trataban de derechos espirituales y materiales. Entre los primeros, resultaban primordiales los referidos al mantenimiento y fortalecimiento del espíritu católico del afiliado/a que debía ser estimulado mediante predicaciones periódicas (conferencias), cumplimiento mensual del sacramento de la comunión, la aplicación de una misa a la muerte del socio/a para ganar las “múltiples indulgencias con que está enriquecida la Asociación” y asistencia a las fiestas solemnes de Ntra. Sra. de Lourdes y de San José como patronos de la congregación. En cuanto a los materiales, están sistematizados en cuatro artículos (del 7 al 10) que comprenden los siguientes temas: *beneficios relacionados, generalmente, con la recreación,²² *ayudas a los socios/as

²¹ *Los Principios*, 29 de octubre de 1904.

²² El artículo 7 detalla los siguientes derechos de los socios: -Servicios profesionales de abogados de la sociedad; -Posibilidad de conseguir casas y lotes proporcionados por la Asociación

enfermos,²³ *subvenciones a los familiares como consecuencia de la muerte del socio/a.²⁴

En el año del Centenario, la cantidad de afiliados era realmente muy alta si nos guiamos por los dichos de Santillán Vélez que declaraba que la AASJ contaba con “mil socios y un anexo como de dos mil mujeres”, número que si bien puede ser voluntariamente exagerado, no es menor así se reduzca en un cincuenta por ciento.

Si bien las mujeres carecían de derechos para participar en las asambleas en las que se elegían a las autoridades de la sociedad, podían conformar un cuerpo directivo propio siempre bajo la supervisión del director espiritual e integrado por las “Sras. distinguidas”. Parte de estas autoridades eran votadas, como en el caso de los hombres, por las socias en una asamblea, que también se limitaba a elegir solo a la presidente y la vice,²⁵ ya que la junta directiva (JD) o comisión directiva (CD) como se la llamaba indistintamente estaba constituida por esas dos representantes más una secretaria, una tesorera y sus respectivas vices.²⁶ Las autoridades probablemente se designaban siguiendo el mismo procedimiento utilizado para configurar la CD de los hombres,²⁷ conforme lo

Protectora; -Lectura las revistas, periódicos, opúsculos y libros de la biblioteca de la asociación; - Participación en las rifas gratuitas, Concurrencia a la reuniones en el salón social, en especial los domingos a la tarde.

²³ Los artículos 8 y 9 se refieren a los subsidios por enfermedad y todas las alternativas posibles así como los procedimientos para conseguirlo. A mediados de 1904, la CD de las Josefinas decidió elevar a 2 pesos m/n el subsidio semanal por enfermedad que era hasta entonces de 1,20 pesos (*Los Principios*, 25 de junio de 1904).

²⁴ Se proporcionará a la familia desde el ataúd y todos los elementos materiales y rituales necesarios hasta su entierro en el panteón de la sociedad.

²⁵ *Los Principios*, 16 de noviembre de 1917.

²⁶ En la elección que se verificó el martes 19 de diciembre de 1905 para formar la nueva JD, los resultados fueron: Presidente, Sra. Isabel B. de Martínez, Vicepresidente: Sra. Amelia D. de Achával, Secretaria: Sra. Andrea S. de Ortiz Herrera, Vicesecretaria: Magdalena Correas, Tesoreras: Sra. Eusebia de Bas y Eulogia de Oliva (*Los Principios*, 21 de diciembre de 1905) (NOTA: es posible que se tratara de una tesorera y su vice y la transcripción de dos tesoreras se tratara de un error del diario). A diferencia de lo que ocurre con los Josefinos, son muy escasos los datos sobre los procesos electorales femeninos para constituir la JD. Además de los nombres mencionados, solo encontré que en 1928 la presidencia era ejercida por Felisa Luque de Vidal Peña y las secretaria por Marta Capdevila Amenábar (*Los Principios* 24 de setiembre de 1928). Todos estos nombres reflejan su pertenencia a la élite social de la ciudad.

²⁷ Conforme los estatutos de la AASJ, la elección de los miembros de la comisión directiva era anual y se producía en asamblea de socios reunida “el domingo después de la octava del Patronato de San José” y podían asistir a ella los socios varones “en cuenta corriente presentando la libreta de pago”, es decir los que tuvieran las cuotas al día (*Los Principios* 15 de mayo de 1927). Un mes antes, la JD designaba una comisión de seis miembros “entre los más antiguos de la sociedad” con el propósito de que este grupo presidido por el director espiritual seleccionara una lista de seis socios para poner a consideración de la asamblea general, la cual solo tenía derecho a elegir de entre ese número al presidente y vicepresidente. Las cuatro personas restantes juntamente con el director, el presidente y el vicepresidente recientemente

manifiesta una nota en *Los Principios* que indica que la sesión de la JD de la congregación de Ntra. Sra. de Lourdes “celebra sesión con el propósito de dar cuenta del movimiento mensual y designar las personas que integrarán la lista de nombres que la asamblea designará como próximas autoridades.”²⁸

Las funciones desarrolladas por la JD de las Josefinas se relacionaban fundamentalmente con actividades religiosas y de caridad. Entre las primeras, sobresale la fiesta en honor a la patrona, Ntra. Sra. de Lourdes, que tenía lugar en el mes de agosto. Tomemos como ejemplo la de 1916. Se realizaba una preparación previa para la fiesta que en el caso de las Josefinas comprendía ejercicios espirituales (en la fiesta de San José, dedicada principalmente a los hombres, se organizaban conferencias) desde unos días antes al domingo festivo; el sábado la actividad se concentraba únicamente en el ritual de la confesión. En cambio el domingo, el movimiento comenzaba muy temprano a la mañana: a las siete horas un grupo de integrantes de la JD regalaba “a 30 consocias de las más pobres y ancianas” un “traje” y posteriormente se acercaban en conjunto a la “Sagrada Mesa” con el propósito de unirse estrechamente con el “centro del amor, que es Jesús Sacramentado”. A las 7,30hs., las socias asistían a la misa de comunión amenizada con cánticos alusivos y celebrada por el Sr. Obispo de Ostracine, Mons. Inocencio Dávila, obispo auxiliar para esa fecha. Más adelante, a las 10hs. se oficiaba otra misa solemne en la que se leía el panegírico a la Virgen por la misma autoridad; después se exponía el Santísimo Sacramento para que las socias lo adoraran y visitaran alternativamente. La mañana concluía con otras dos misas, una a las 11hs. y otra a las 11,30hs. A la tarde, las tareas se iniciaban aproximadamente a las 16hs. con el rezo del Santo Rosario, luego se daba comienzo a la procesión religiosa que recorría las calles del centro de la ciudad animada por una banda de música (en 1916 actuaron las bandas de la provincia y la del Colegio de San Pedro Nolasco). Al volver a la iglesia de la Compañía de Jesús se cantaba el Oficio Mariano y finalmente, la fiesta terminaba con la bendición del Santísimo, la adoración de la reliquia y el himno de los Artesanos de San José.²⁹

Entre las obras de caridad más frecuentes se hallan la distribución de ropa a mujeres pobres en diferentes ocasiones durante el año (llamativamente siempre se repartían a un mismo número: 30 personas), la realización de rifas

electos designaban a los demás socios que cumplirían las restantes funciones de la JD (secretario, tesorero y sus respectivos vices). En 1917, la nómina de mujeres de entre las cuales debía elegirse a la presidente y vice estaba compuesta por Isabel B. de Martínez, Pilar N. de Rivero, Felisa L. de Vidal Peña, Carmen G. de Obregón, Filomena C. de Carranza, María I. de Álvarez (*Los Principios* 16 de noviembre de 1917). Todas integrantes de la alta sociedad cordobesa.

²⁸ *Los Principios*, 19 de noviembre de 1919.

²⁹ *Los Principios*, 26 de agosto de 1916. Acerca del tema fiestas, también se pueden consultar *Los Principios*, 18 de agosto de 1917, 18 de agosto de 1921, 29 de agosto de 1924, 24 de agosto de 1927, 26 de agosto de 1929.

cuyos números eran premiados “con objetos de piedad” como libros, rosarios, estampas, etc.³⁰ Asimismo, regalaban ropas, juguetes y golosinas a los niños de otras instituciones entre las que se encontraba el establecimiento para niños desvalidos de la calle Libertad.³¹ Las veladas literario-musicales o festivales como se las comenzó a llamar más adelante empezaron a publicarse en *Los Principios* hacia fines de la Gran Guerra y progresivamente pasaron a ser más complejas desde una perspectiva artística, incluso la asociación llegó a formar su propio cuadro dramático solo con socios varones. Este tipo de fiestas era generalmente gratis para los socios/as y sus familias o se cobraba una entrada reducida de entre 50 a 60 centavos –a fines de la década del veinte– y tenían lugar los domingos a la tarde. Los programas artísticos eran publicitados en la prensa y en términos generales consistían en música sinfónica, canciones entonadas por “barítonos o tenores” acompañados al piano, también canciones populares (mazurcas, polcas, valeses), escenificación de una obra de teatro (drama o comedia), el sainete también era frecuente, entre otras actividades.³² Es llamativo el incremento de estos festivales en los últimos años del periodo estudiado. Por ejemplo en 1918 encontramos un número muy escaso, en tanto en 1930, se publicitan cinco en cuatro meses, o sea más de uno por mes.

Si bien las Josefinas y los Josefinos compartían los mismos beneficios asistenciales brindados por la institución,³³ se trató de dos grupos que nunca recibieron el mismo tratamiento. Ya mencioné la diferenciación política respecto de la organización y de las acciones desplegadas por unas y otros. Del mismo modo, las misas mensuales de comunión obligatoria se hacían en lugares y horarios (a veces también fechas) distintos. En las procesiones o algún otro acto en el que debía concurrir la AASJ en corporación, las mujeres siempre se ubicaban al final de la columna y no cumplían ciertas funciones organizativas como las de “comisarios”, hombres encargados de mantener el orden de la formación. En síntesis y pese a la intervención de las mujeres en la asociación, en muchos casos continuaban cumpliendo el tradicional rol de personas subordinadas, guiadas por la autoridad masculina.

Como es de esperar, la concepción de que los hombres y las mujeres eran por naturaleza ontológicamente diferentes y complementarios³⁴ no desaparece

³⁰ *Los Principios*, 13 de mayo de 1909.

³¹ *Los Principios* 27 de noviembre de 1913 y 28 de noviembre de 1920. Puede tratarse del Asilo Maternal del Norte ubicado en calles Rivadavia y Libertad. *Guía General de Córdoba*, F. Domenici editor, 1901, p. 112.

³² *Los Principios*, 27 de enero de 1918 y 16 de abril de 1930.

³³ Los hijos de los Josefinos y Josefinas tenían derecho a asistir a la escuela nocturna que funcionaba en el salón social y era completamente gratuita, incluyendo los útiles. En esta escuela se enseñaban las “primeras letras”, además se daban clases de telegrafía, dactilografía, dibujo lineal y natural, geometría práctica y aritmética (*Los Principios*, 7 de marzo de 1918). Más adelante se incorporará una clase de taquigrafía.

³⁴ BLASCO, Inmaculada ““Sí, los hombres se van’...”, cit., p.2.

en el interior de la AASJ y a ese efecto tampoco en las otras organizaciones, sin embargo, eso no impide que la tarea femenina pueda desarrollarse más allá de la mera actividad religiosa y caritativa. Su accionar también se desempeña en el espacio público por su participación en la asociación e incluso porque ensaya claros comportamientos políticos como es el de asistir a las asambleas y elegir a parte de sus representantes en el caso de las mujeres de los sectores populares, en tanto las de la élite también aprenden a ejercer cargos directivos, pese a que la figura masculina, encarnada en el director espiritual, las supervisara constantemente.

Sociedad Católica Popular Italiana

En la SCPI, las mujeres tuvieron desde un comienzo la posibilidad de utilizar los beneficios mutualistas pagando una cuota menor, siempre que se tratara de la esposa de un socio. Además, en los primeros documentos elaborados por los fundadores se consideró específicamente la necesidad de dar un subsidio en caso de parto (incluyendo el pago a la partera) cuando se llegara al número general de 300 socios. La situación de las mujeres en la sociedad se modificó en 1913, año que se reformaron los estatutos donde se estipulaba explícitamente que las mujeres tenían el mismo derecho que los varones a ser socias. Además, se estableció que la sección femenina tendría su propia CD para atender “sus peculiares atribuciones” que se compondría de una presidente, una vice, una secretaria y tres consejeras, quienes desempeñarían también el cargo de visitadoras de enfermos. Se aclaraba que no podían participar en el consejo directivo (CD) de la sociedad (constituido solo por hombres) ni en las asambleas de socios. Finalmente, en 1914 con el propósito de solicitar la personería jurídica se redactaron los estatutos definitivos que llevaron el siguiente nombre: “Sociedad Católica Popular Italiana de Socorros Mutuos de ambos sexos”, dato que confirmaba de manera categórica la posibilidad de que las mujeres integraran la institución, aunque manteniendo las limitaciones políticas descriptas el año anterior.

El último capítulo de ese documento se denominaba “Sección femenil” y allí se exponían los derechos y deberes de las socias. Se les exigían los mismos requerimientos que a los hombres para su incorporación y por lo tanto debían pagar la misma cuota. Transcurrido un año de afiliación también adquirirían el beneficio de un subsidio de 20 pesos por parto normal “constatado por un certificado de nacimiento del estado Civil”. Para otras enfermedades tendrían derecho a un subsidio diario de 80 centavos (los varones cobraban un peso) además del médico y los remedios.

En cuanto a la estructura organizativa estaban habilitadas para conformar una sección paralela a la de los socios –a semejanza de las Josefinas– para atender sus asuntos específicos. Si bien no cuento con datos para los

primeros años;³⁵ al iniciarse la década del veinte la información extraída de las actas de sesiones permite inferir la organización transitoria de este organismo, que se pretendía fortalecer principalmente cuando se necesitaba su cooperación para “la organización de una fiesta social”.³⁶ En 1925, en un momento cercano a un evento de este tipo, el CD discute la urgencia de reorganizar la sección femenina; sin embargo reconoce que las señoras y señoritas dispuestas a colaborar no tenían tiempo suficiente para dejar de atender a su familia. Por esta razón el DE sugiere convocar a otras mujeres, aunque no fueran socias para lograr como hasta entonces la pasajera conformación de esta sección,³⁷ suceso que parece haberse convertido en habitual.

En síntesis, los datos obtenidos hasta ahora me permiten elaborar dos hipótesis respecto de la organización y funcionamiento del grupo de mujeres de la SCPI. Primero, pese a lo estipulado por el reglamento, son las autoridades masculinas las que convocan a la conformación de la sección femenina para una ocasión determinada: la planificación y puesta en marcha de una reunión social, probablemente la más importante del año. Segundo, es probable que estos acontecimientos demandaran un tiempo extra que no todas las socias tenían disponible, ya por su trabajo en el hogar, ya por su desempeño en trabajos remunerados. Los nombres de afiliadas que colaboraron en la fiesta de 1923 se relacionaban mayoritariamente con el de los socios que conformaban el CD, en tanto al año siguiente solo se mencionó a una socia y en 1925, como dije, se aceptó recurrir a no socias para poder organizar la sección femenina. Información que me habilita a sostener que no eran las mujeres de la élite las que participaban de esta tarea.

Finalmente, cabe resaltar que si bien las mujeres son aceptadas como afiliadas desde el inicio mismo de la institución, no se las considera sujetos de derechos políticos –aunque limitados– como ocurre con las Josefinas. Los “privilegios” parecen reducirse exclusivamente a “los beneficios sociales”; por consiguiente en la SCPI la rama femenina no parece haber ejercido siquiera derechos políticos diferenciales. Sin embargo, lo que me interesa resaltar es la reticencia de las mujeres a participar en la conformación de “sección femenina” por estar ocupadas en otras actividades. Si esto es efectivamente así indica que, al menos algunas socias, invertían su tiempo en trabajos asalariados o contribuían en sustentar microempresas familiares que los inmigrantes

³⁵ Llama la atención la falta de información de esta sociedad en *Los Principios*; más aún si la comparamos con los datos existentes sobre la AASJ y el COC.

³⁶ *Los Principios*, 13 de agosto de 1923, 12 de setiembre de 1923, 19 de setiembre de 1923, 11 de junio de 1924.

³⁷ La afiliación de mujeres y la atención a las mismas es constante en la sociedad, aunque el número es menor que el de hombres.

acometían,³⁸ por lo que el accionar en el espacio público de estas mujeres también era una realidad.

Círculo de Obreros de Córdoba y Rosario

El reglamento de los Círculos Obreros de la República Argentina de 1899,³⁹ indica explícitamente que las mujeres solo pueden pertenecer a la institución como Damas Protectoras, sin recibir los derechos convenidos para los socios. Además, tampoco podían participar en las fiestas realizadas para recaudar fondos (probablemente se refiera a las fiestas mensuales reglamentarias). En este caso el documento señala de manera contundente “Que se prohíba la entrada á las señoras”, aunque se les permitía la asistencia a las fiestas especiales (no más de seis al año) como integrante de la familia del afiliado, por ejemplo en la festividad de Navidad.

Recién en los estatutos de 1917, documento derivado del Congreso de los CCOO celebrado el año anterior en la ciudad de Buenos Aires, es decir 25 años después de su fundación se estipula que las mujeres también podrán ser incorporadas, siempre que “la Junta de Gobierno así lo resolviera, debiendo en este caso la misma Junta, determinar la forma de su admisión, así como sus derechos y deberes”.⁴⁰ De todos modos en Córdoba, la expansión de los beneficios mutualistas a las mujeres no se produce hasta más allá de iniciada la década del veinte y de forma transitoria.

Lo mismo sucede con la Comisión de Damas Protectoras, cuya constitución formal se realiza a fines de 1922,⁴¹ estimulada por la reorganización local de la Unión Popular Católica Argentina a través de un Congreso Diocesano. Esta comisión estaba integrada por señoras y señoritas “quienes cumplen un rol fundamental en los trabajos de beneficencia y caridad que lleva a cabo el Círculo...” Sus integrantes pertenecían a la élite social de la ciudad como lo demuestra el nombre de la presidente Sra. Lola Cano de Ubios, quien estuvo en ese cargo durante varios meses.⁴²

³⁸ Al respecto he realizado una serie de los integrantes de los CD desde la fundación de la SCPI hasta 1943, considerando ocupación, entre otras variables, que muestran que varios de sus socios emprendieron esas actividades. VIDAL, Gardenia “Indagación sobre el apoyo popular organizado al catolicismo cordobés. La Sociedad Católica Popular Italiana de Córdoba (1911-1943)”, *V Jornadas de la División de Historia. II Taller de Historia Regional*, Universidad Nacional de Luján, 4 de setiembre de 2013.

³⁹ Antes de este año hubo otros reglamentos pero no están en el Archivo de la Federación de los CCOO en Buenos Aires. Sin embargo a través de las actas se puede deducir la existencia de reglamentación desde su fundación en 1892. El de la ciudad de Córdoba se crea en 1897.

⁴⁰ *Estatutos de los Círculos de Obreros de la República Argentina aprobados por decreto del Superior Gobierno*, Escuela tipográfica del Colegio Pío IX de Artes y Oficios, Buenos Aires, 1917.

⁴¹ *Los Principios*, 21 de octubre de 1922.

⁴² *Los Principios*, 12 de junio de 1923.

La actividad de la Comisión de Damas se intensificó con la creación de una “sección familiar” resultado de los estatutos de 1917 que significaba básicamente la posibilidad de brindar asistencia a esposas y niños de socios y “a otras mujeres”.

En su mayoría, los alumnos que asistían a la escuela del COC lo hacían en condiciones deplorables: acudían descalzos y con necesidades imperiosas de la vestimenta elemental. La comisión contribuía en alguna medida a paliar esta situación recaudando fondos mediante la organización de fiestas, ferias culinarias, requerimientos de mercadería a comercios, etc.⁴³ Entre las actividades relacionadas con el ámbito escolar se pueden mencionar la entrevista realizada con el presidente del Consejo de Educación a fin de solicitarle útiles escolares para distribuirlos gratuitamente entre los alumnos; la demanda y obtención de un subsidio de la municipalidad en 1924, el cual probablemente constituye la base financiera para la creación de la escuela para niñas.⁴⁴

Además de asistir a los alumnos, el organismo llevó adelante otras labores: proposición de crear talleres para los niños de la escuela del Círculo para enseñar oficios y “de ese modo resulten hombres útiles para la sociedad”;⁴⁵ celebración de fiestas de beneficencia para realizar recaudaciones no solo para la escuela, sino también para los consultorios médicos; acordar con los poderes públicos sobre determinadas disposiciones “para resolver la vagancia de menores”, etc. *Los Principios* exalta en varias oportunidades la eficiencia de la Comisión de Damas: “A pesar de su reciente fundación ha tomado con tanta dedicación y entusiasmo sus tareas”.⁴⁶ Su actividad continúa siendo importante en los años siguientes,⁴⁷ así en agosto de 1925 realizó la colecta para sostener diferentes actividades entre las que se encontraba el comedor para obreros “obra a la que los gobernantes le deberían prestar su más

⁴³ *Los Principios*, 23 de agosto de 1923.

⁴⁴ Según la *Memoria* correspondiente, esta escuela se creó con el aporte de diversas subvenciones estatales (nacional, provincial y municipal) y comenzó a funcionar en agosto de 1927. *Círculo de Obreros de Córdoba. Memoria de su presidente, Dr. Emilio E. Sánchez, periodo 1926 a 1929*, Tipografía “La Gutenberg”, Córdoba, 1929, pp. 16-17.

⁴⁵ *Los Principios*, del 9 al 24 de agosto de 1923. Unos pocos días después apareció en el diario el proyecto de crear una escuela de artes manuales para niños (*Los Principios* 2 de setiembre de 1923). Probablemente se trate del mismo proyecto que el de los talleres.

⁴⁶ *Los Principios*, 24 de agosto de 1923.

⁴⁷ En junio de 1924 le solicitaron al intendente de la ciudad de Córdoba la restitución de un subsidio para la escuela gratuita “la que actualmente cuenta con 70 alumnos y una sola maestra por falta de recursos” *Los Principios*, 24 de junio de 1924.

decidida ayuda pues son pocas las instituciones que como [la Comisión de Damas] realizan una labor tan eficaz.”⁴⁸

Otra de las labores desplegadas por la comisión fue la organización de la celebración de las fiestas patrias en 1923. Al acercarse el aniversario de la Independencia elaboró un programa especial y gestionó en el Senado de la Provincia la elevada suma de 5.000 pesos para implementarlo. El argumento esencial sobre el que basaban esta solicitud reiteraba el concepto de *patria*, que los CCOO introdujeron en su retórica de manera cada vez más decidida para distinguirse del “otro”, el defensor de ideas extrañas.

Durante los festejos se repartió ropa a los niños de la escuela y a los canillitas. En esa ocasión una integrante de la Comisión de Damas se dirigió a los últimos “con frase galana y rebosante de bondad”, aunque desde otra perspectiva se puede decir que se trata de un discurso emblemático de los vínculos paternalistas, jerárquicos y antidemocráticos que la élite católica establecía, frecuentemente, con los pobres. No hay nada tácito ni encubierto. Todo el discurso es llano, sencillo, explícito y, por ende, se puede inferir con claridad la noción que la oradora tenía de los desamparados y, sobre todo, la relación que estas mujeres estaban dispuestas a establecer con ellos. El sometimiento como resultado de la gratitud se materializaba y en consecuencia, a pesar de ser todos supuestamente iguales según la retórica religiosa, la diferencia social entre unos y otras era una obviedad que solo se les recordaba para que no existiera atisbo de olvido.

“Mirad niños, como dejan ellas las comodidades de su casa y los quehaceres del hogar para venir en busca del necesitado y aureoladas con la caridad cristiana haceros experimentar el influjo de sus asiduos cuidados, de su benévola sonrisa, de sus maternales miradas (...) ya sabéis que en el corazón de éstos [vuestros bienhechores] brota espontáneo el amor hacia vosotros, mis queridos niños...”⁴⁹

Luego de indicarles su obligación de respetar y venerar a esas personas, sacrificadas por su culpa, les exigían pese a las duras condiciones de vida a las que estaban sometidos, que su comportamiento no se desviara de la moral católica:

⁴⁸ “Diversas comisiones compuestas por distinguidas damas y niñas de nuestra sociedad recorrieron las diferentes calles solicitando el óbolo a los transeúntes” para mantener la obras sociales que dirigen. *Los Principios*, 7 de agosto de 1925.

⁴⁹ *Los Principios*, 9 de julio de 1923.

“Mis queridos canillitas: hago votos porque vuestra ocupación sea el medio lícito para ganarnos la vida, pero que no sea ella (...) la reunión propicia de malas compañías con niños depravados y embrutecidos con perversas costumbres; que no sea ella copa en que bebáis el amargo y venenoso licor de periódicos infames y de libros y revistas perniciosas que poco a poco envenenarían vuestra alma, que tiene en la mayoría de los casos por triste recompensa la celda de la cárcel y la eterna perdición de vuestras almas.”⁵⁰

En noviembre de 1922 y alineándose después de cinco años con lo establecido en los Estatutos de 1917, la CD del COC resolvió agregar, como ya mencioné, una “sección familiar” que significó la aceptación de adherentes mujeres con “los beneficios que acuerdan los estatutos para los socios”, aunque se aclaraba que no podrían formar parte de la CD ni tampoco tenían el derecho de elegir a las autoridades en las asambleas de socios.⁵¹ Es decir, su calidad de socias solo les permitía hacer uso de los beneficios asistenciales, pero no de los derechos políticos dado que estaban inhabilitadas para ser elegidas o para elegir a sus representantes.⁵² Un mes después, las autoridades indicaban que esta sección se organizará “en las mismas condiciones que en el Círculo Obrero de Rosario” hecho que demuestra que la incorporación de las mujeres como afiliadas ya se había producido, al menos en otro Círculo. Ernesto Opovin, integrante de la CD propuso que se recibieran como socias activas o protectoras a las mujeres siempre que “no tengan personas de su familia en el Círculo...y que sean presentadas por uno de los asociados”.⁵³ Debido a la existencia de algunos desacuerdos sobre esta propuesta, el presidente sugirió algunas modificaciones de entre la que me interesa destacar el estatus de las socias-mujeres como “efectivas”, es decir sin derechos plenos.⁵⁴

Esta normativa comenzó a implementarse de inmediato y lentamente un número considerable de mujeres se afilia, en su mayoría como “efectivas”. De todos modos, este nuevo estatus femenino en el COC duró poco tiempo. Por resolución de la CD, el 22 de noviembre de 1926, se anuló nuevamente la

⁵⁰ *Los Principios*, 9 de julio de 1923.

⁵¹ *Los Principios*, 16 de noviembre de 1922.

⁵² En el Círculo Obrero de San Vicente (barrio de trabajadores y de quintas donde solía pasear la élite en las vacaciones hasta avanzado el siglo XX), la sección femenina se inauguró oficialmente el 9 de julio de 1924, aunque su incorporación efectiva a los estatutos locales se produjo al año siguiente (*Los Principios*, 10 de diciembre de 1925).

⁵³ Actas de Sesiones del Círculo Obrero de Córdoba, 22 de diciembre de 1922.

⁵⁴ La nueva rotulación de las socias-mujeres significaba que no estaban comprendidas en el Art. 10 de los estatutos, el cual decía “Tantos los socios protectores, como los activos, tienen voz y voto en los actos electorales de los Círculos, y pueden ser designados para desempeñar cualquier cargo electivo de la institución” *Estatutos de los...*, cit., p. 4.

categoría de socias activas, disposición que fue aprobada por la Asamblea Extraordinaria del 3 de julio de 1927 porque “son muy enfermizas”, situación que le insumía cuantiosos recursos a una institución cuyas condiciones financieras eran precarias desde hacía tiempo.⁵⁵

En Rosario, la influencia de los católicos sociales fue notable durante el periodo de entreguerras y ello se evidenció de diferente manera en relación con el estatus otorgado a la mujer. Como es de suponer también reprodujeron las concepciones católicas esenciales atribuidas a la feminidad mediante la creación de una serie de “formatos, lenguajes y recursos estéticos” mucho más profusos de los que se advierten en Córdoba.⁵⁶ En ese sentido, entre 1915 y 1920 existió una revista *Acción Social* que había sido planificada para atraer la atención del público femenino mediante notas de “interés para el hogar” además, claro está, de publicitar los lineamientos doctrinarios. Esta experiencia novedosa se prolongó en la década siguiente a través de artículos femeninos en el periódico católico *El Heraldo* (1924-1930) y en especial en *La Verdad*, publicación institucional del COR, que contenía un espacio denominado “Notas Femeninas”.⁵⁷ Estas publicaciones pretendían apuntalar la construcción de un feminismo “verdadero” contrario al avance del feminismo foráneo impulsado por el liberalismo/izquierda. El feminismo católico, como mencioné, comienza a ser trazado a fines del siglo XIX con el objetivo esencial de especificar con precisión “las funciones propias de cada sexo”, pero otorgando roles más activos a la mujer a través de la acción social católica y su participación en las nuevas organizaciones del laicado.

De este modo, el catolicismo social en Rosario muestra una actitud más flexible respecto de la mujer católica; actitud que se verá reflejada en la actividad del COR. Rosario no solo parece ser pionero en la adopción de las nuevas normas derivadas de los documentos de 1917 en referencia a la incorporación de esposas, hermanas o hijas de los socios, sino que dicha incorporación la efectúa considerándolas socias plenas, no solo “efectivas” como sucedió por un corto tiempo en Córdoba. Asimismo, el COR ofreció una serie de servicios que constituyó una avanzada en comparación con el COC. Más allá de la cobertura mutua –incluido subsidio por maternidad– se les brindaba clases de taquigrafía, contabilidad, inglés, francés, declamación y mecanografía con el propósito de que las mujeres pudieran constituirse en una

⁵⁵ Libro de Actas de las Asambleas Generales y Actas de Sesiones Ordinarias del COC, 22 de noviembre de 1926.

⁵⁶ De todos modos, cabe señalar que integrantes del equipo de investigación que dirijo están realizando una investigación sobre este tema y se destaca que los “espacios femeninos” reflejados por la prensa se condensaban esencialmente en el diario *Los Principios*.

⁵⁷ MAURO, Diego “La mujer católica y la sociedad de masas en la Argentina de entreguerras. Catolicismo social e industria cultural en la ciudad de Rosario (1915-1940)”, en *Hispania Sacra*, CSIC, España (en prensa).

mano de obra menos “desnaturalizada” que la que supuestamente significaba el trabajo en las fábricas.⁵⁸ Igualmente, al promover la agremiación de los trabajadores, el COR también incluía –“si bien de manera limitada”– la agremiación femenina.⁵⁹ De allí que la información obtenida hasta el momento permite hipotetizar que el COR les permitió a las mujeres ejercer una mayor presencia en el espacio público, al menos desde la década del veinte.

Consideraciones finales

El análisis de las asociaciones anteriores evidencia en primer lugar que el surgimiento de cada una tiene un objetivo común que es su preocupación por cooptar a los sectores populares a través de una acción mutualista, recreativa y doctrinaria. Este último aspecto es notablemente marcado entre los Josefinos. Desde el comienzo, la atracción asistencialista no se circunscribe a los hombres, sino que también abarca a las mujeres, con la clara excepción del COC⁶⁰ que, pese a la modificación de sus estatutos, solo las asiste de forma transitoria.⁶¹ Cabe recordar que este accionar no es inherente a todos los Círculos del país, como lo demuestra el caso del de Rosario. El papel asistencialista del asociacionismo católico local –y probablemente nacional– cumplió la función no cubierta por un Estado todavía en formación como fueron la asistencia en salud, el seguro por desempleo y fallecimiento, la escolaridad, etc. Estas instituciones organizadas por hombres (clérigos y laicos) no excluyeron a las mujeres –salvo el COC–, sino que las incorporaron desde un comienzo, supongo que por el simple motivo de contener, dentro de lo posible, a la población desde una perspectiva socio-sanitaria indispensable para el mantenimiento del orden ciudadano.

Otro punto a remarcar es el desarrollo que según las clases sociales, las mujeres estaban en condiciones de llevar a cabo como integrantes de esas asociaciones. Hemos visto que las pertenecientes a los sectores más altos, siempre “esposas de”, “hijas de” fueron las que ocuparon los cargos directivos

⁵⁸ MAURO, Diego “La mujer católica...”, cit.

⁵⁹ MARTÍN, María Pía “Católicos, política y sindicatos”, en *Estudios Sociales*, núm. 2, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, 1992, p. 96.

⁶⁰ Cabe destacar que el COC apoyó explícitamente la creación de la UPCA y en consecuencia de su propuesta de organización de la Liga de Damas Católicas. VIDAL, Gardenia “Intentos de centralización desde el Papado: la Unión Popular Católica Argentina de Córdoba”, en VIDAL, Gardenia y BLANCO, Jessica (comps.) *Catolicismo y política en Córdoba, siglos XIX y XX*, Ferreyra Ed., Córdoba, 2010.

⁶¹ Se debe señalar que la Conferencia de Señoras de San Vicente de Paul surgida en Córdoba en 1864, también se constituyó a semejanza de su organización parisina, en una institución separada de la de los hombres. Lo más interesante de esta asociación en relación a las analizadas en este artículo es el funcionamiento de la agrupación femenina sin la presencia tutelar de un prelado u otra figura masculina. ERASO, Yolanda “Materialismo, religión...”, cit., p. 208.

de las asociaciones femeninas que se desenvolvían en el interior de cada sociedad estudiada. Es probable que en más de una oportunidad los nombres de estas mujeres se superpusieran y su acción social estuviera dispersa entre varias instituciones, con todo no es un hecho fácilmente verificable por el momento, situación que posiblemente nos debería conducir a otras especulaciones, que por ahora no estoy en condiciones de elaborar.⁶² Lo que es incuestionable es su origen social. La excepción la constituía la SCPI, la cual pese a haber establecido por estatutos la sección femenina, le fue muy difícil conseguir mujeres disponibles para organizarla, probablemente porque se trataba de mujeres –aunque parientes directas de las autoridades societarias– ocupadas en otras tareas domésticas o de trabajo remunerado, o simplemente de ocupación en sus propios emprendimientos económico-familiares; es decir no integrantes de la élite social. Es muy probable que conformaran los sectores populares y las clases medias en ascenso integradas por los inmigrantes.

Estas instituciones femeninas insertas en la de los hombres posibilitaron a sus integrantes, el ejercicio de la “ciudadanía femenina”, según el concepto de Mary Nash.⁶³ Es decir tener una destacada participación en la esfera pública a través del ejercicio, extendido a la sociedad, de su papel maternal. Su desempeño como autoridad de las “secciones femeninas” les permitió desarrollar o perfeccionar un aprendizaje para forjar redes de relaciones, convertirse ellas mismas en referentes sociales y mediadoras con instituciones

⁶² La Junta Directiva de la Asociación de Propaganda Católica, integrada exclusivamente por mujeres, aunque bajo la supervisión del “Padre Supervisor”, estaba formada originalmente por mujeres de la élite más granada de la ciudad: Sras. Etelvina de Martínez, Felisa S. de Vidal Peña, María O. V. De Soaje, Josefa C. de Flores Pinto, entre otras. Se encuentran algunas superposiciones con respecto a las Comisiones Directivas de las Josefinas como Vidal Peña y, sobre todo, los siguientes apellidos: Martínez y Carranza. De todos modos, es interesante remarcar que pese a su indiscutible procedencia social, hay varios nombres que no se repiten (Estatutos de la Asociación de la Propaganda Católica, Córdoba, Libro de solicitudes diversas, 1911, Tomo 14, ff. 206-215). Yolanda Eraso sostiene que las vicentinas pertenecían simultáneamente a otras asociaciones voluntarias, “Maternalismo, religión...”, cit., pp. 210-211.

⁶³ La autora señala que ante la definición predominante del feminismo entendido como forma de conflictividad social y de pensamiento reivindicativo que se centra en las manifestaciones políticas del sufragismo a partir del discurso de la igualdad, es necesario establecer otras definiciones del feminismo histórico a partir de “resortes socio-culturales que se asientan en el reconocimiento del principio de la diferencia de género y de roles sociales distintos para hombres y mujeres...” De ese modo, al entender el feminismo histórico como movimiento social prioriza este aprendizaje y “las diferentes experiencias colectivas de las mujeres como causa y origen de la expresión del feminismo”. De allí que indica que se puede hablar de una ciudadanía política para los hombres y de una ciudadanía social para las mujeres.

El aprendizaje del feminismo histórico en España <http://www.nodo50.org/mujeresred/historia-MaryNash1.html> (consulta 19 de octubre de 2012); NASH, Mary “Género y ciudadanía”, en *Ayer*, núm. 20, Asociación de Historia Contemporánea, Madrid, 1995, pp. 246-248.

diversas de la sociedad civil y el Estado.⁶⁴ La experiencia personal y colectiva de este grupo de mujeres pudo haber contribuido al desarrollo de una conciencia femenina que no necesariamente pasaba por reclamar la igualdad con los hombres, pero sí por reconocer y defender un lugar que paulatinamente habían conseguido.

La clase social en este caso parece ser el eje alrededor del cual la “ciudadanía femenina” podía desplegarse. No obstante, es interesante remarcar la experiencia de las mujeres de los sectores populares que si bien no ocuparon los cargos directivos, fueron partícipes indispensables en las asambleas que los elegían. En este sentido, ya no estaríamos solo frente al concepto de Nash, sino que este aprendizaje está íntimamente relacionado con la “ciudadanía política” por más que se reduzca a una elección sumamente circunscripta.

¿Cuál fue la trascendencia que la SCPI pudo haber significado para las socias mujeres en relación a la categoría de género? Los datos obtenidos hasta el momento no me permiten conjeturar que su experiencia fue similar a las de las mujeres de la élite. No parecen haber estado interesadas en desarrollar un proceso de “ciudadanía social” a través del funcionamiento de la “sección femenina” de la asociación, tampoco puedo advertir el papel eventual que ejercieron en la designación de dicha comisión, más allá de lo que establecen formalmente los estatutos. Creo que la especulación más atinada es la diferenciación clasista con las mujeres de las otras dos instituciones, hecho que no las impulsaba a desempeñarse en la esfera pública a través de actividades sociales, más bien lo hacían mediante otras acciones que, solo el relevamiento de otras fuentes permitirían corroborarlo.

En cuanto a la educación, uno de los primeros logros de las mujeres como consecuencia directa de su rol de “madres educadoras”, se observa en la posibilidad de las niñas de asistir a una escuela creada por el COC a fines de la década del veinte, varios años después de que se iniciara la de varones y los datos obtenidos hasta el momento no me facultan para negar que la escuela nocturna de los Josefinos estuviera disponible tanto para los hijos como las hijas de los socios.

En síntesis, la cultura patriarcal de la ciudad de Córdoba al menos entre los católicos continuó manifestándose decididamente, empero las mujeres como socias activas o protectoras del mundo asociativo ampliaron las posibilidades de participación organizada en el espacio público, hecho que contribuyó al desarrollo de la conciencia femenina y el desempeño de funciones que no se restringieron al ámbito doméstico.

⁶⁴ Sobre este aspecto relacional, consultar BRACAMONTE, Lucía “Mujeres benefactoras en el sudoeste bonaerense argentino: el caso del Patronato de la Infancia de Bahía Blanca, 1906-1931”, en *HiSTOReLo, Revista de Historia Regional y Local*, núm. 7, vol. 4, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2012, pp. 60-63.

Como dice Salomon Chéliz, analizar la religión desde la perspectiva de género puede contribuir a avanzar en el conocimiento de los vínculos de las mujeres con los ámbitos público y privado, en los límites y las ósmosis entre ellos, en la diversidad de la acción femenina y sus implicancias políticas, así como en la conquista de nuevas formas de intervención femenina en la vida pública. Asimismo, permite conocer el proceso de acceso de las mujeres a todos los niveles de ciudadanía, al desarrollo de la sociabilidad femenina, a la conformación de las mujeres como sujetos políticos y a los estereotipos de género que maneja cada cultura política sectorial en una sociedad.⁶⁵

Córdoba, 12 de junio de 2013

⁶⁵ SALOMON, CHÉLIZ, María Pilar "Laicidad, género...", cit., pp. 291-294.